impepac

Instituto Morelense
de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana

Informe anual de actividades que presenta la Secretaria Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana correspondiente al periodo octubre 2024-octubre 2025.

NOVIEMBRE 2025

Administración
y Financiamiento

CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO

Acuerdo: IMPEPAC/CEE/010/2025

C.P. María del Rosario Montes Álvarez

Presidenta de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento

Mtra. Elizabeth Martínez Gutiérrez

Consejera Estatal Electoral e Integrante de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento

Mtro. Pedro Gregorio Alvarado Ramos

Consejero Estatal Electoral e Integrante de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento

Mtra. Mónica Sánchez Luna

Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC y coadyuvante de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento

C.P. María Eugenia Díaz Salazar

Directora Ejecutiva de Administración y Financiamiento y Secretaria Técnica de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento

Contenido

I. INTRODUCCIÓN 8

II. LEGALIDAD, DEMOCRACIA Y TRANSPARENCIA 11

II.1 Conformación de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento 11

II.2 Nombramiento y toma de protesta de la Secretaria Técnica 11

III. QUEHACER INSTITUCIONAL 14

III.1 Programa Anual de Actividades de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento. 14

III.2 Informe anual de actividades de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento 2023-2024. 16

III.3 Sesiones ordinarias, extraordinarias y reuniones de trabajo desarrolladas en el periodo que se informa. 17

III.4 Aprobación de actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias 21

IV. PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. 23

IV.1 Distribución del presupuesto de egresos, programa operativo anual, estructura orgánica y tabulador de sueldos para el personal de base y eventual para el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025. 23

IV.2 Distribución del financiamiento público asignado a los partidos políticos con registro acreditado ante este órgano comicial, para el sostenimiento de actividades ordinarias, específicas, de representación, así como actividades tendientes a la obtención del voto, para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2025. 24

IV.3 Montos máximos de actuación de los procedimientos de adjudicación de las operaciones relativas a las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del IMPEPAC. 25

IV.4 Anteproyecto de presupuesto 2026 27

IV.5 Límite individual de las aportaciones de simpatizantes, durante el ejercicio 2025. 28

IV.6 Monto del rembolso de los costos de la certificación de la asamblea para las organizaciones que pretenden constituirse como partido político local. 29

V. RECURSOS FINANCIEROS 30

V.1 Adecuaciones presupuestales 32

V.2 Pago anticipado de aguinaldo 37

V. 3 Recursos provenientes de intereses bancarios. 37

V.4 Refrendo de Remanentes 39

V.5 Refrendo provenientes de provisiones de ejercicios anteriores. 40

V.6 Presupuesto participativo. 41

VI. JUBILADOS Y PENSIONADOS 42

VI.1 C. Estela Bello Delgado 42

VI.2 C. Juan Antonio Valdez Rodríguez 43

VI.3 C. Rubén Jiménez Ricardez 43

VI.4 C. María Inés Cardozo Fortozo 44

VII. SEGUNDO INFORME DEL COMITÉ 45

VIII. DESINCORPORACIÓN DE MATERIAL ELECTORAL (Forros para urna y cajas contenedoras de material electoral utilizados en el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024). 46

VIII.1 Informe para llevar a cabo la destrucción del material en desuso que se ubica en la bodega. 46

IX. PATRIMONIO PARA LA OPERACIÓN DEL IMPEPAC 47

IX.1 licitación pública IMPEPAC/LP/001/2025 para la adquisición de 2 vehículos sedan, 2 camionetas y una furgoneta. 48

IX.1.2 Informe de la Licitación Pública IMPEPAC/LP/001/2025 48

IX.2 licitación pública IMPEPAC/LP/002/2025 para la adquisición de 2 vehículos sedan cuatro puertas, 2 camionetas pick up doble cabina y una furgoneta o VAN. 50

IX.2.1 Informe de la licitación pública IMPEPAC/LP/002/2025. 51

IX.2.2 El resultado de esta licitación pública IMPEPAC/LP/002/2025. 51

IX.3 Adjudicación directa 53

IX.3.1 El resultado del procedimiento de adjudicación directa. 54

XI. PARTIDOS POLÍTICOS 57

XI.1 Modificaciones del calendario presupuestal durante el mes de diciembre del año 2024. 57

XI.1.1. Partido Revolucionario Institucional (PRI). 58

XI.1.2 Partido Verde Ecologista de México 58

XI.1.3 Partido MORENA 59

XI.1.4 Partido Nueva Alianza Morelos 60

XI.2 Modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2025. 61

XI.2.1 Modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2025 que recibirán el Partido Revolucionario Institucional (PRI) durante los meses de enero y febrero del año 2025. 61

XI.2.2 Modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2025, que recibiría el Partido Verde Ecologista de México, durante el mes de enero del año 2025. 61

XI.2.3 Modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2025, que recibiría el Partido Político Morena durante el mes de enero 2025. 62

XI.2.4 Modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2025, que recibiría el Partido Nueva Alianza Morelos, durante los meses de enero y febrero del año 2025. 63

XI.2.5 Modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2025, que recibiría el Partido Acción Nacional durante el mes de febrero del año 2025. 64

XI.2.6 Modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2025, que recibirá el Partido Acción Nacional durante el mes de abril del 2025 65

XI.2.7 Modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2025, que recibirá el Partido Revolucionario Institucional, durante los meses de abril, mayo y junio del año 2025. 65

XI.2.8 Modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2025, que recibirá el Partido del Trabajo, durante el mes de abril del año 2025 66

XI.2.9 Modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2025, que recibiría el Partido Verde Ecologista de México, durante el mes de abril del año 2025. 67

XI.2.10 Modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2025, que recibiría el partido Movimiento Ciudadano, durante el mes de abril del año 2025. 68

XI.2.11 Modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2025, que recibiría el Partido Político Morena durante el mes de abril del año 2025 69

XI.2.12 Modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2025, que recibiría el Partido Nueva Alianza Morelos, durante los meses de abril y mayo del año 2025 69

XI.2.13 Modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2025, que recibiría el Partido Morelos Progresa, durante el mes de abril del año 2025 70

XI.2.14 Modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2025, que recibirá el Partido Político Revolucionario Institucional, durante los meses de mayo y junio del año 2025 71

XI.2.15 Modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2025, que recibiría el Partido Nueva Alianza Morelos, durante el mes de mayo del año 2025. 72

XI.2.16 Modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2025, que recibiría el Partido Político del Trabajo, durante el mes de mayo del año 2025 73

XI.2.17 Modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2025, que recibirá el Partido Político Morelos Progresa, durante el mes de mayo del año 2025 73

XI.2.18 Modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2025, que recibirá el Partido Político del Trabajo, durante los meses de julio, agosto y septiembre del año 2025 74

XI.2.19 Modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2025, que recibirá el Partido Político Verde Ecologista de México, durante el mes de julio del año 2025. 75

XI.2.20 Modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2025, que recibirá el Partido Nueva Alianza Morelos, durante el mes de julio del año 2025 76

XI.2.21 Redistribución del financiamiento público derivado de lo determinado en el similar IMPEPAC/CEE/711/2024, a través del cual se otorgó el registro como partido político local al partido de la Revolución Democrática Morelos. 77

XI.2.22 Nueva redistribución de financiamiento público asignado a los Partidos Políticos con registro acreditado ante este Órgano comicial para el sostenimiento de actividades ordinarias y específicas, así como la prerrogativa señalada en el artículo 30, inciso d), del Código comicial vigente. 78

I. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del artículo *88 Bis. del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos, la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento presenta el informe de las actividades desarrolladas durante el periodo octubre 2024 a octubre 2025, en este se compendian las acciones realizadas, las cuales se engloban en temas generales, lo que permite brindar una visión sobre cada uno de los temas a los cuales se dio seguimiento durante el año de trabajo que se informa, de la siguiente manera:

LEGALIDAD, DEMOCRACIA Y TRANSPARENCIA. En este apartado se incluye la conformación de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, así como el nombramiento y toma de protesta de la Secretaria Técnica.

QUEHACER INSTITUCIONAL. En este rubro la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento en cumplimiento de la normatividad vigente incorpora información de la aprobación del Programa Anual de Actividades, la presentación del Informe anual de actividades 2023-2024, se da cuenta de las sesiones ordinarias, extraordinarias y reuniones de trabajo desarrolladas durante el periodo que se informa y aunado a ello, la aprobación de actas a que hubo lugar de las sesiones ordinarias y extraordinarias desarrolladas.

PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. En este rubro se da cuenta de la información referente la distribución del presupuesto de egresos, programa operativo anual, estructura orgánica, tabulador de sueldos para el personal de base y eventual para el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, así como la distribución del financiamiento público asignado a los partidos políticos

con registro acreditados ante este Órgano Electoral, para el sostenimiento de actividades ordinarias, especificas, de representación, así como actividades tendientes a la obtención del voto, para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2025, también se brinda información sobre los montos máximos de actuación de los procedimientos de adjudicación de las operaciones relativas a las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del IMPEPAC. Los límites individuales de aportaciones de simpatizantes durante el ejercicio 2025 y montos del reembolso de los costos de la certificación de la asamblea para las organizaciones que pretenden constituirse como partido político local. Posteriormente se informa de la aprobación del anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2026.

RECURSOS FINANCIEROS. En este apartado se compendia la información referente a las adecuaciones presupuestales realizadas durante el periodo, pago anticipado de aguinaldo, recursos provenientes de intereses bancarios (distribución para gasto operativo), refrendo de recursos remanentes, refrendo de recursos financieros provenientes de la provisión social de ejercicios anteriores y presupuesto participativo.

JUBILADOS Y PENSIONADOS. En este rubro se incorporó la información referente a las ciudadanas y ciudadanos Estela Bello Delgado, Juan Antonio Valdez Rodríguez, Rubén Jiménez Ricardez y María Inés Cardozo Fortozo.

SEGUNDO INFORME DEL COMITÉ. Aquí se da información referente al informe que presenta el Comité para el Control de las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMPEPAC de las actividades realizadas en el semestre julio-diciembre del 2024.

DESINCORPORACIÓN DE MATERAL ELECTORAL (forros para urna y cajas contenedoras de material electoral utilizado en el Proceso Electoral Ordinaria Local 2023-2024. En este apartado se brinda información referente a la empresa que se

encargaría de la desincorporación de material electoral consistentes en los forros para urna de las elecciones y cajas contenedoras de material electoral utilizados durante la jornada electoral en el proceso electoral ordinario local 2023-2024 que instruyó el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana mediante acuerdo **IMPEPAC/CEE/734/2024** de fecha 27 de noviembre del 2024.

PATRIMONIO PARA LA OPERACIÓN DEL IMPEPAC. Con el propósito de llevar a cabo la adquisición de bienes patrimoniales consistentes en dos vehículos sedan, dos camionetas pick up doble cabina y una furgoneta o VAN, se llevaron a cabo dos licitaciones públicas y u procedimiento de adjudicación directa, del cual se da cuenta en este apartado.

PARTIDOS POLÍTICOS. Finalmente es este apartado concentra la información de los partidos políticos, referente a la modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2024 de los partidos políticos Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México, Partido Político MORENA y partido Nueva Alianza Morelos, así como la modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2025 que recibiría el Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México, Partido Político MORENA y Partido Nueva Alianza Morelos, Partido Acción Nacional, Partido del Trabajo, Movimiento Ciudadano, Partido Morelos Progresa; la redistribución del financiamiento público derivado de lo determinado en el acuerdo **IMPEPAC/CEE/711/2024** a través del cual se otorga el registro como partido político local al partido de la Revolución Democrática en Morelos y la nueva redistribución del financiamiento público asignado a los partidos políticos para el sostenimiento de actividades ordinarias y específicas.

II. LEGALIDAD, DEMOCRACIA Y TRANSPARENCIA

II.1 Conformación de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento

En cumplimiento del acuerdo **IMPEPAC/CEE/010/2025** de fecha 15 de enero del año 2025 el Consejo Estatal Electoral aprobó la conformación, integración y vigencia de las comisiones ejecutivas permanentes y temporales del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo previsto por los artículos 83 y 84 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos.

La Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, quedó integrada de la siguiente manera:



II.2 Nombramiento y toma de protesta de la Secretaria Técnica

En cumplimiento del artículo 7 del Reglamento de Comisiones del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, que a la letra señala:

Articulo7: *El titular de la Dirección Ejecutiva correspondiente o el funcionario del Instituto Morelense designado por la Comisión, realizará la función de secretario técnico de la misma y el Secretario Ejecutivo coordinará las actividades de las secretarias técnicas de las comisiones.*



Con fecha 31 de octubre del año 2024, en sesión extraordinaria el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/672/2024**, mediante el cual se designó a la C.P. Araceli Padilla Montero como Directora Ejecutiva de Administración y Financiamiento de este Organismo Público Local.

Bajo este marco, el día 05 de noviembre del año 2024 en la cuarta sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se llevó a cabo la toma de protesta de la C.P. Araceli Padilla Montero, como Secretaria Técnica de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

El 28 de mayo del 2025, la C.P. Araceli Padilla Montero, en su carácter de Titular de la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento de este Instituto, presentó ante la Presidencia su renuncia al cargo, la cual surtió efectos a partir del treinta y uno de mayo del 2025.

Derivado de la renuncia mencionada, en Sesión Extraordinaria celebrada el tres de junio de 2025, el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/156/2025**, mediante el cual se designó a la C.P. María Eugenia Díaz Salazar como Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración

y Financiamiento, a partir de esa misma fecha y hasta en tanto se efectuara el nombramiento de la persona titular.



El 05 de junio del 2025 en la décima sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se lleva a cabo la designación de la C.P. María Eugenia Díaz Salazar, como Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento como Secretaria Técnica de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento.

Posteriormente, en sesión extraordinaria celebrada el 14 de julio de 2025, el Consejo Estatal Electoral aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/189/2025,** mediante el cual se designó a la C.P. María Eugenia Díaz Salazar como Directora Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

III. QUEHACER INSTITUCIONAL

La Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento en cumplimiento del artículo *83 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos, que señala:

> "*Artículo *83. El Consejo Estatal conformará para el mejor desempeño de sus atribuciones, Comisiones Ejecutivas, las cuales tendrán como* ***objetivo planear, organizar, dirigir y controlar el desarrollo adecuado de las actividades de las diferentes direcciones y Órganos Técnicos*** *del Instituto Morelense, de acuerdo a la materia encomendada*".

El énfasis es nuestro.

Al respecto la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento en cumplimiento de las atribuciones conferidas en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos, realizó diferentes actividades en observancia a dicho precepto legal, entre las que destacan las siguientes:

III.1 Programa Anual de Actividades de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento.

El programa anual de actividades es el documento que permite sistematizar las actividades de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento y con ello, dar cumplimiento a las atribuciones conferidas en el

artículo *88 fracción I del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos, que a la letra señala:

> *I. Elaborar su propuesta de programa anual de actividades para que sea incluido en el Programa Operativo Anual del Instituto Morelense;*

En acatamiento de este precepto legal, la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento desarrolló el Programa Anual de Actividades para el periodo octubre 2024-octubre 2025, en el que se incluyeron los temas siguientes: Marco legal, objetivos general y específicos, conformación de la Comisión, fecha de instalación de la misma, el plan de trabajo para el periodo de tiempo señalado, las directrices temáticas que corresponden a las atribuciones consignadas en el mismo instrumento legal, la metodología a utilizar y finalmente la propuesta de calendario para desarrollar las sesiones ordinarias de esta Comisión.



Dicho programa fue aprobado en la octava sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento el día 05 de diciembre del año 2024 y presentando al pleno del Consejo Estatal Electoral el día 11 de diciembre del año 2024 en sesión extraordinaria.

III.2 Informe anual de actividades de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento 2023-2024.

En seguimiento de lo mandatado en el dispositivo legal señalado en el artículo *88 Bis del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos que señala:

> *"Artículo *88 Bis. Las comisiones ejecutivas permanentes y temporales, por conducto de su Presidente cuentan para el cumplimiento de sus funciones con las siguientes atribuciones genéricas:*
> *(…)*
> *IX. Presentar al Consejo Estatal un informe anual de actividades de la comisión, y presentar informes parciales cuando el Consejo Estatal así lo requiera;"*
> *(…)*

Se llevó a cabo la compilación de las actividades realizadas en el periodo octubre 2023 a octubre 2024, en las cuales en el marco de las atribuciones de la Comisión, se dio respuestas y seguimiento a los diferentes requerimientos, así como el desarrollo de actividades para fortalecer las actividades administrativas.

De esta manera el 05 de diciembre del año 2024 en la octava sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se llevó a cabo la presentación del Informe Anual de actividades que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, correspondiente al periodo 2023-2024.

El 11 de diciembre del año 2024 en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se llevó a cabo la presentación del informe anual de actividades que presentó la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emanó de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, correspondiente al periodo 2023-2024.



III.3 Sesiones ordinarias, extraordinarias y reuniones de trabajo desarrolladas en el periodo que se informa.

En cumplimiento de los artículos 20, 21, 22 y 23 del Reglamento de Comisiones del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, que señalan:

> "*Artículo 20. Las sesiones de las comisiones serán públicas, exceptuando las de la Comisión de Fiscalización que en todo caso serán privadas.*
>
> *Serán sesiones ordinarias aquellas que deban celebrarse periódicamente, cuando menos dos veces al año. En el caso de las Comisiones Temporales, la periodicidad de sus*

sesiones ordinarias se determinará por sus integrantes en la primera reunión que celebre, atendiendo al objeto de la comisión de que se trate.

Serán sesiones extraordinarias aquellas convocadas por el Presidente cuando lo estime necesario, o a petición que le formule la mayoría de los Consejeros.

Artículo 21. La convocatoria deberá realizarse por escrito, cuando menos con 24 horas de anticipación a su celebración, en caso de ser ordinaria, y en caso de ser extraordinaria, con la anticipación que considere el Presidente, procurando que esta permita su celebración. Deberá contener el día, hora y lugar en el que la sesión reunión deba celebrarse, la mención de ser ordinaria o extraordinaria y el proyecto del orden del día a tratar.

Artículo 22. La convocatoria deberá remitirse a los integrantes de la Comisión respectiva, en días y horas hábiles, salvo en proceso electoral; en la medida de lo posible podrá estar acompañada de los documentos y anexos necesarios relacionados con los puntos del orden del día propuestos o en su caso los documentos y anexos serán circulados al inicio de la sesión respectiva.

Se podrá convocar a los Consejeros Electorales que no formen parte de la Comisión respectiva, cuando el Presidente así lo considere; quienes podrán participar con voz pero sin voto.

Artículo 23. Los documentos y anexos cuando sean adjuntos a la Convocatoria podrán remitirse en archivo electrónico, archivo digital o en medios magnéticos, excepto cuando sea materialmente imposible".

Bajo este marco se llevaron a cabo durante el periodo que se informa 14 reuniones de trabajo, 30-sesiones extraordinarias y 2 sesiones ordinarias.

TIPO	Octubre-Diciembre del 2024	Enero-Octubre del 2025	Total
Reuniones de trabajo	6	13	19
Sesiones extraordinarias	9	15	24
Sesiones ordinarias	--	2	2
TOTAL	15	30	45

El detalle de las fechas en las que se realizaron las reuniones de trabajo, sesiones ordinarias y extraordinarias desarrolladas por la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento es el siguiente:

Año 2024

No.	REUNIONES DE TRABAJO	SESIONES EXTRAORDINARIAS	SESIONES ORDINARIAS
1	04 octubre 2024	04 octubre 2024	
2	07 noviembre 2024	09 octubre 2024	
3	12 noviembre 2024	25 octubre 2024	
4	22 noviembre 2024	05 noviembre 2024	
5	03 diciembre 2024	08 noviembre 2024	
6	19 diciembre 2024	15 noviembre 2024	
7		26 noviembre 2024	

No.	REUNIONES DE TRABAJO	SESIONES EXTRAORDINARIAS	SESIONES ORDINARIAS
8		05 diciembre 2024	
9		26 diciembre 2024	
	Total 6	**9**	

Año 2025

No.	REUNIONES DE TRABAJO	SESIONES EXTRAORDINARIAS	SESIONES ORDINARIAS
1	13 enero 2025	09 enero 2025	07 febrero 2025
2	28 enero 2025	13 enero 2025	20 agosto 2025
3	24 febrero 2025	30 enero 2025	
4	18 marzo 2025	05 febrero 2025	
5	24 marzo 2025	19 marzo 2025	
6	11 abril 2025	26 marzo 2025	
7	24 abril 2025	14 abril 2025	
8	12 mayo 2025	05 mayo 2025	
9	04 junio 2025	13 mayo 2025	
10	11 junio 2025	05 junio 2025	
11	20 junio 2025	24 junio 2025	
12	16 julio 2025	10 julio 2025	
13	01 septiembre 2025	13 agosto 2025	
14		03 septiembre 2025	
15		15 octubre 2025	
	Total 13	**15**	**2**

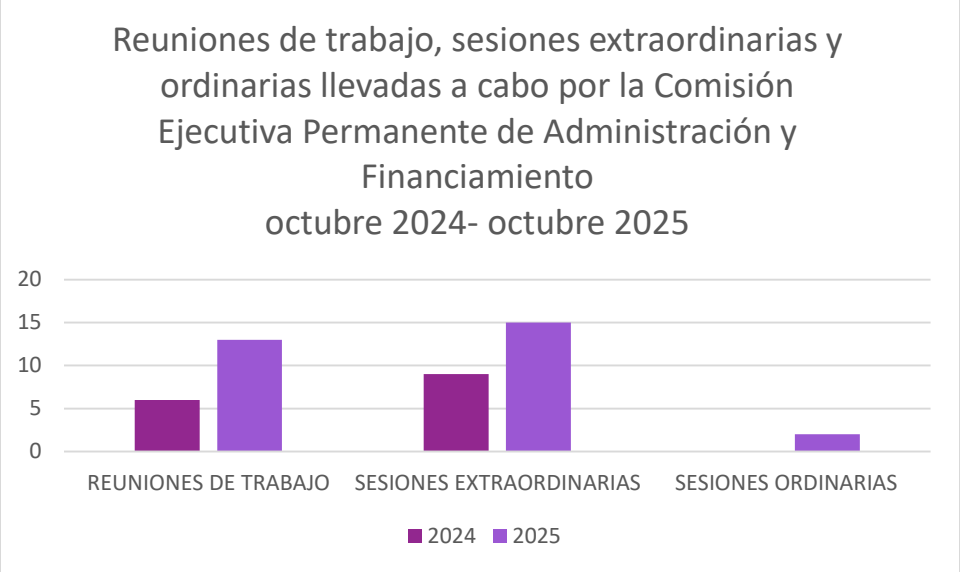

III.4 Aprobación de actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias

De acuerdo con el dispositivo legal del artículo 38 del Reglamento de Comisiones del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, que señala:

> *"Artículo 38. De cada sesión se levantará una versión estenográfica, que servirá de base para la elaboración del proyecto de acta o minuta que contendrá los datos de identificación de la sesión, los puntos del orden del día, la lista de asistencia, el contenido argumentativo de todas las intervenciones con su identificación nominal correspondiente, el sentido de los votos emitidos con su respectiva identificación nominal y la síntesis de los acuerdos aprobados.*
>
> *El proyecto de acta o minuta de cada sesión se someterá a la Comisión para su aprobación".*

En cumplimiento de este artículo 38 del citado Reglamento de Comisiones de las sesiones ordinarias y extraordinarias llevadas a cabo se elaboraron las versiones estenográficas, para posteriormente plasmarlas en las actas testigos fieles del análisis, discusión y la toma de decisiones de cada una de las sesiones desarrolladas.

Una vez que dichas actas fueron sometidas a la revisión de los integrantes de la comisión y aprobadas se turnaron a firma, posteriormente se procedió al resguardo de las mismas.

El 07 de febrero del año 2025 en la primera sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se llevó a cabo la aprobación de los proyectos de actas de las sesiones extraordinarias de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento celebradas con fecha 02, 11, 24 y 29 de julio, 09 y 22 de agosto, 11 y 26 de septiembre, 04, 09 y 25 de octubre, 05, 08, 15 y 26 de noviembre, 05 y 26 de diciembre del año 2024, 09 enero y 13 de enero del 2025, y ordinaria de fecha 20 de septiembre del 2024.

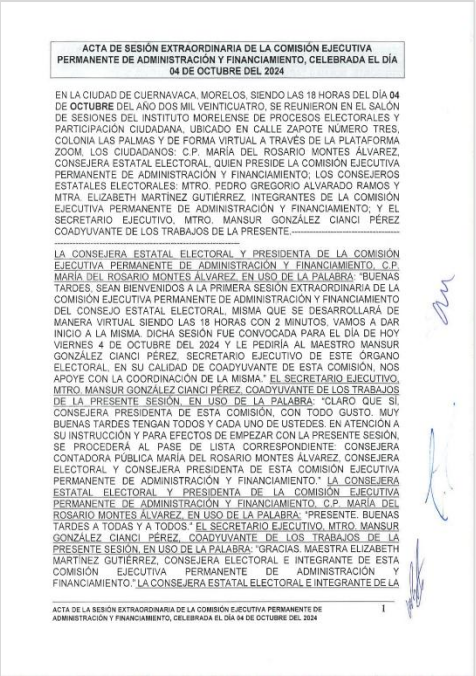

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 04 DE OCTUBRE DEL 2024

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS 18 HORAS DEL DÍA **04** DE **OCTUBRE** DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE SESIONES DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, UBICADO EN CALLE ZAPOTE NÚMERO TRES, COLONIA LAS PALMAS Y DE FORMA VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM, LOS CIUDADANOS: C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, QUIEN PRESIDE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO; LOS CONSEJEROS ESTATALES ELECTORALES: MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS Y MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO; Y EL SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ COADYUVANTE DE LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE.----------

LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, EN USO DE LA PALABRA: "BUENAS TARDES, SEAN BIENVENIDOS A LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, MISMA QUE SE DESARROLLARÁ DE MANERA VIRTUAL SIENDO LAS 18 HORAS CON 2 MINUTOS, VAMOS A DAR INICIO A LA MISMA. DICHA SESIÓN FUE CONVOCADA PARA EL DÍA DE HOY VIERNES 4 DE OCTUBRE DEL 2024 Y LE PEDIRÍA AL MAESTRO MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, SECRETARIO EJECUTIVO DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, EN SU CALIDAD DE COADYUVANTE DE ESTA COMISIÓN, NOS APOYE CON LA COORDINACIÓN DE LA MISMA." EL SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, COADYUVANTE DE LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN, EN USO DE LA PALABRA: "CLARO QUE SÍ, CONSEJERA PRESIDENTA DE ESTA COMISIÓN, CON TODO GUSTO. MUY BUENAS TARDES TENGAN TODOS Y CADA UNO DE USTEDES. EN ATENCIÓN A SU INSTRUCCIÓN Y PARA EFECTOS DE EMPEZAR CON LA PRESENTE SESIÓN, SE PROCEDERÁ AL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE: CONSEJERA CONTADORA PÚBLICA MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, CONSEJERA ELECTORAL Y CONSEJERA PRESIDENTA DE ESTA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO." LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, EN USO DE LA PALABRA: "PRESENTE. BUENAS TARDES A TODAS Y A TODOS." EL SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, COADYUVANTE DE LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS, MAESTRA ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, CONSEJERA ELECTORAL E INTEGRANTE DE ESTA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO." LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 04 DE OCTUBRE DEL 2024 1

Así mismo el 20 agosto 2025 en la segunda sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se llevó a cabo la aprobación de los proyectos de actas de las sesiones extraordinarias celebradas con fecha 30 de enero, 05 de febrero, 19 y 26 de marzo, 14 de abril, 05 y 13 de mayo, 05 y 24 de junio, 10 julio y ordinaria de fecha 07 de febrero todas del año 2025.

IV. PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.



Como parte primordial para asegurar el éxito de los proyectos institucionales se buscó organizar todas las actividades necesarias para alcanzar los objetivos establecidos en el Programa Operativo Anual, con los recursos financieros y humanos necesarios, de la siguiente manera:

IV.1 Distribución del presupuesto de egresos, programa operativo anual, estructura orgánica y tabulador de sueldos para el personal de base y eventual para el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

El 09 de enero del año 2025 en la primera sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se aprobó el proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se aprueba la distribución del presupuesto de egresos de este organismo electoral local, el programa operativo anual, la estructura orgánica y tabulador de sueldos para el personal de base y eventual para el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, autorizado mediante decreto número veinticinco, publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad", número 6382, sexta época, de fecha treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro.

El 13 de enero del año 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/007/2025** que emanó de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, mediante el cual se aprobó la distribución del presupuesto de egresos de este Organismo Electoral local, el Programa Operativo anual, la estructura orgánica y tabulador de sueldos para el personal de base y eventual para el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, autorizado mediante decreto número veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6382, sexta época, de fecha treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro.


Aprobado en la primera sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, celebrada el 09 de enero del año 2025.

impepac
Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

Aprobado en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral, celebrada el 13 de enero del año 2025, Con el acuerdo IMPEPAC/CEE/007/2025.

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025

Responsable de la integración
D. en D. y G. Mansur González Cianci Pérez
Secretario Ejecutivo

Aprobación
Mtra. Mireya Gally Jordá
Consejera Presidente
13 Enero 2025

IV.2 Distribución del financiamiento público asignado a los partidos políticos con registro acreditado ante este órgano comicial, para el sostenimiento de actividades ordinarias, específicas, de representación, así como actividades tendientes a la obtención del voto, para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2025.

El 09 de enero del 2025 en la primera sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se aprobó el proyecto de acuerdo que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se aprobó la distribución del financiamiento público asignado a los partidos políticos con registro acreditados ante este Órgano Comicial para el sostenimiento de actividades ordinarias, específicas y de representación, para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2025, autorizado mediante decreto número veinticinco, publicado en el periódico

oficial "Tierra y Libertad", número 6382, sexta época, de fecha treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro.

El 13 de enero del año 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/008/2025** que emanó de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, mediante el cual se aprobó la distribución del financiamiento público asignado a los Partidos Políticos con registro acreditados ante este Órgano Comicial para el sostenimiento de actividades ordinarias, específicas y de representación, para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2025, autorizado mediante decreto número veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6382, sexta época, de fecha treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro.



impepac CONSEJO ESTATAL ELECTORAL — ACUERDO IMPEPAC/CEE/008/2025

ACUERDO IMPEPAC/CEE/008/2025, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO ASIGNADO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO ACREDITADO ANTE ESTE ÓRGANO COMICIAL PARA EL SOSTENIMIENTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS, ESPECÍFICAS Y DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA, PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025, AUTORIZADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO VEINTICINCO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", NÚMERO 6382, SEXTA ÉPOCA, DE FECHA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

ANTECEDENTES

1. **CONVOCATORIA A PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2023-2024.** Con fecha veintiocho de junio del dos mil veintitrés, mediante el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Número 6204, fue publicado el acuerdo parlamentario **Acuerdo/154/SSTyP/DPLyP/Año2/P.O.2/23**, por el que se convocó a la ciudadanía y partidos políticos del Estado de Morelos, a participar en el proceso electoral local ordinario 2023-2024, para la elección de Gobernador, Diputados Locales y Ayuntamientos del Estado de Morelos.

2. **INICIO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024.** En sesión extraordinaria de carácter solemne del Pleno del CEE del IMPEPAC, celebrada el día primero de septiembre del dos mil veintitrés, se declaró el inicio del Proceso Ordinario Electoral Local 2023-2024, que tendrá verificativo en la entidad, en términos de lo dispuesto por el artículo 160, del Código Local Electoral, en el que se elegirán, Gobernador, Diputados Locales miembros del Congreso del Estado de Morelos e integrantes de los Ayuntamientos de la entidad.

3. **ACUERDO IMPEPAC/CEE/332/2023.** Con fecha seis de noviembre de dos mil veintitrés, el CEE del IMPEPAC, aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/332/2023; mediante el cual se designa como Secretario Ejecutivo de este órgano comicial al D, en D y O, Mansur González Cianci Pérez.

4. **VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA DE ACTUALIZACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.** En fecha diez de enero de dos mil veinticuatro, fue publicado en el Diario Oficial

Página 1 de 65

IV.3 Montos máximos de actuación de los procedimientos de adjudicación de las operaciones relativas a las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del IMPEPAC.

En cumplimiento del artículo 16 del Reglamento sobre adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y prestación de servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, que a la letra señala:

> *"ARTÍCULO 16. A fin de cumplir con lo dispuesto por este Reglamento el Comité tendrá las siguientes funciones:*
>
> *(…)*

> *IV. Fijar al inicio de cada ejercicio fiscal, conforme al presupuesto de egresos del Instituto Morelense, los montos máximos para determinar los procedimientos de adjudicación de las operaciones relativas a adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, siendo en forma directa con la solicitud y obtención de 3 cotizaciones, 5 cotizaciones u 8 cotizaciones, concurso por invitación a cuando menos tres proveedores y licitación pública, con la salvedad de los casos de excepción previstos en el artículo 30 del presente reglamento, a propuesta de la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento".*

El 24 de enero del 2025 se aprobó el anteproyecto de acuerdo que presentó la Secretaria Técnica al Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se aprobaron los montos máximos de actuación de los procedimientos de adjudicación de las operaciones relativas a adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en correlación con el presupuesto de egresos para el ejercicio 2025 aprobado mediante acuerdo **IMPEPAC/CEE/007/2025.**

El 30 de enero del 2025 en la tercera sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se llevó a cabo la presentación de la tarjeta informativa que proviene del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del IMPEPAC que presentó a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento relativa a los montos máximos para determinar los procedimientos de adjudicación de las operaciones relativas a adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del IMPEPAC para el ejercicio 2025.

El 06 de febrero del 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se llevó a cabo la presentación de Tarjeta informativa que emanó del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios; así como de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, relativa a los montos máximos para determinar los procedimientos de adjudicación de las operaciones relativas a adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del IMPEPAC para el ejercicio 2025.



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

22 Enero 2025

Propuesta de montos máximos de actuación de los procedimientos de adjudicación de las operaciones relativas a Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en correlación con el presupuesto de egresos para el ejercicio 2025, aprobado mediante acuerdo **IMPEPAC/CEE/007/2025** el 13 enero del 2025.

(Referencia art.16 fracción IV, del "Reglamento sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana)

Proyecto de Parámetros a utilizar para las Adquisiciones del ejercicio 2025

N°.		Monto		Monto	Procedimiento
1	De	$ 0.01	A	$ 100,000.00	Adjudicación directa
2	De	$ 100,000.01	A	$ 500,000.00	3 Cotizaciones
3	De	$ 500,000.01	A	$ 900,000.00	5 Cotizaciones
4	De	$ 900,000.01	A	$ 1,300,000.00	8 Cotizaciones
5	De	$ 1,300,000.01	A	$ 1,600,000.00	Concurso por invitación a cuando menos 3 proveedores
6	De	$ 1,600,000.01	A	En adelante	Licitación Pública

Nota: Montos considerados antes del IVA

Teléfono: 777 3 62 42 00 Dirección: Calle Zapote No. 3, Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos Web: www.impepac.mx

IV.4 Anteproyecto de presupuesto 2026

Como parte de las actividades de planeación para el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2026 se realizó lo siguiente:

El 13 de agosto del año 2025 en la décima sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se aprobó el proyecto de acuerdo que presenta la Secretaria Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se aprueba el anteproyecto de presupuesto de egresos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, el Programa Operativo Anual, Estructura Orgánica y Tabulador de Sueldos, para el ejercicio fiscal del año 2026.

El 15 de agosto del 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/225/2025** que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento mediante el cual se aprueba el anteproyecto de presupuesto de egresos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, el Programa Operativo Anual, estructura orgánica y tabulador de sueldos, para el ejercicio fiscal del año 2026.

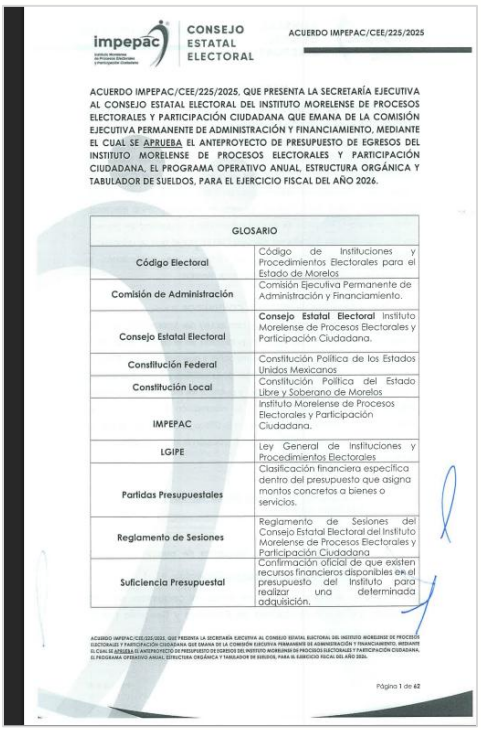

impepac CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

ACUERDO IMPEPAC/CEE/225/2025

ACUERDO IMPEPAC/CEE/225/2025, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, ESTRUCTURA ORGÁNICA Y TABULADOR DE SUELDOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2026.

GLOSARIO	
Código Electoral	Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.
Comisión de Administración	Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento.
Consejo Estatal Electoral	**Consejo Estatal Electoral** Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.
Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Local	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos
IMPEPAC	Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.
LGIPE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
Partidas Presupuestales	Clasificación financiera específica dentro del presupuesto que asigna montos concretos a bienes o servicios.
Reglamento de Sesiones	Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana
Suficiencia Presupuestal	Confirmación oficial de que existen recursos financieros disponibles en el presupuesto del Instituto para realizar una determinada adquisición.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/225/2025, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, ESTRUCTURA ORGÁNICA Y TABULADOR DE SUELDOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2026.

Página 1 de 62

IV.5 Límite individual de las aportaciones de simpatizantes, durante el ejercicio 2025.

El 30 enero 2025 en la tercera sesión extraordinaria se aprobó el proyecto de acuerdo que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por el que se determinaron las cifras de los montos máximos de financiamiento privado que los partidos políticos con reconocimiento acreditado ante este órgano comicial podrán recibir de sus militantes y simpatizantes, así como el límite individual de las aportaciones de simpatizantes, durante el ejercicio 2025; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 31 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos.

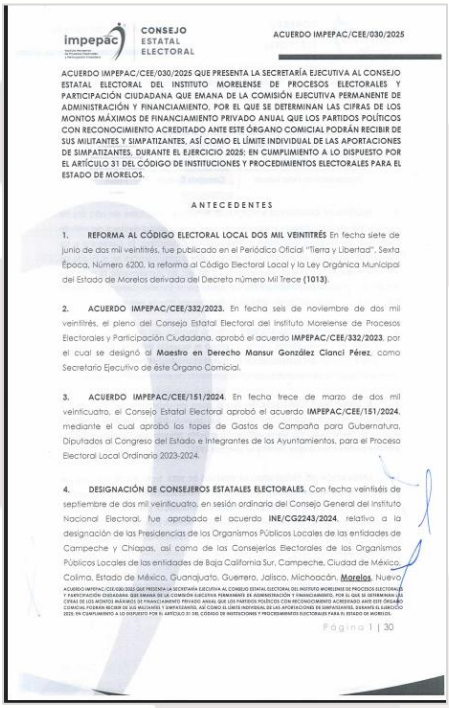

impepac CONSEJO ESTATAL ELECTORAL — ACUERDO IMPEPAC/CEE/030/2025

ACUERDO IMPEPAC/CEE/030/2025 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, POR EL QUE SE DETERMINAN LAS CIFRAS DE LOS MONTOS MÁXIMOS DE FINANCIAMIENTO PRIVADO ANUAL QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON RECONOCIMIENTO ACREDITADO ANTE ESTE ÓRGANO COMICIAL PODRÁN RECIBIR DE SUS MILITANTES Y SIMPATIZANTES, ASÍ COMO EL LÍMITE INDIVIDUAL DE LAS APORTACIONES DE SIMPATIZANTES, DURANTE EL EJERCICIO 2025; EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 31 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS.

ANTECEDENTES

1. **REFORMA AL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL DOS MIL VEINTITRÉS** En fecha siete de junio de dos mil veintitrés, fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Sexta Época, Número 6200, la reforma al Código Electoral Local y la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos derivada del Decreto número Mil Trece **(1013)**.

2. **ACUERDO IMPEPAC/CEE/332/2023.** En fecha seis de noviembre de dos mil veintitrés, el pleno del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/332/2023**, por el cual se designó al **Maestro en Derecho Mansur González Cianci Pérez**, como Secretario Ejecutivo de éste Órgano Comicial.

3. **ACUERDO IMPEPAC/CEE/151/2024.** En fecha trece de marzo de dos mil veinticuatro, el Consejo Estatal Electoral aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/151/2024**, mediante el cual aprobó los topes de Gastos de Campaña para Gubernatura, Diputados al Congreso del Estado e Integrantes de los Ayuntamientos, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

4. **DESIGNACIÓN DE CONSEJEROS ESTATALES ELECTORALES.** Con fecha veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro, en sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, fue aprobado el acuerdo **INE/CG2243/2024**, relativo a la designación de las Presidencias de los Organismos Públicos Locales de las entidades de Campeche y Chiapas, así como de las Consejerías Electorales de los Organismos Públicos Locales de las entidades de Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Colima, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo

Página 1 | 30

El 06 febrero 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/030/2025** que presentó la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emanó de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, por el que se determinaron las cifras de los montos máximos de financiamiento privado anual que los Partidos Políticos con reconocimiento acreditado ante este órgano comicial podrían recibir de sus militantes y simpatizantes, así como el límite individual de las aportaciones de simpatizantes, durante el ejercicio 2025; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 31 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos.

IV.6 Monto del rembolso de los costos de la certificación de la asamblea para las organizaciones que pretenden constituirse como partido político local.

El 30 de enero del 2025 en la tercera sesión extraordinaria en la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se aprobó el proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por medio del cual se determinó el monto del rembolso de los costos de la certificación de la asamblea, en términos del artículo 19 párrafo séptimo del Reglamento para las Organizaciones de la Ciudadanía que Pretenden Constituirse como Partido Político Local.

El 06 de febrero del 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/031/2025** que presentó la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emanó de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, por medio del cual se determinó el monto del rembolso de los costos de la certificación de la asamblea, en términos del artículo 19 párrafo séptimo del Reglamento para las Organizaciones de la Ciudadanía que pretenden constituirse como Partido Político local.

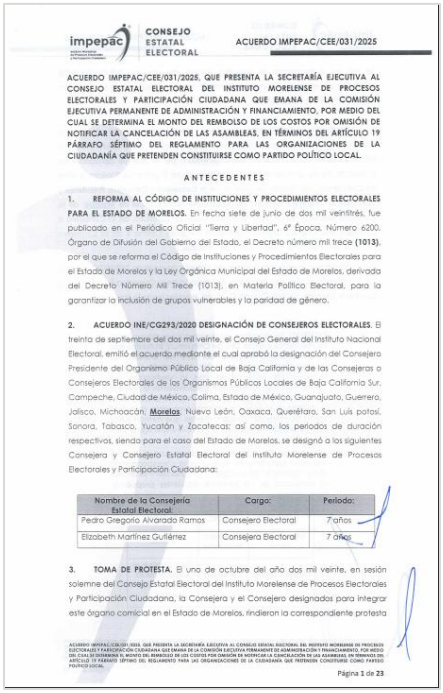

impepac CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ACUERDO IMPEPAC/CEE/031/2025

ACUERDO IMPEPAC/CEE/031/2025, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA EL MONTO DEL REMBOLSO DE LOS COSTOS POR OMISIÓN DE NOTIFICAR LA CANCELACIÓN DE LAS ASAMBLEAS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 19 PÁRRAFO SÉPTIMO DEL REGLAMENTO PARA LAS ORGANIZACIONES DE LA CIUDADANÍA QUE PRETENDEN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL.

ANTECEDENTES

1. **REFORMA AL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS.** En fecha siete de junio de dos mil veintitrés, fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", 6ª Época, Número 6200, Órgano de Difusión del Gobierno del Estado, el Decreto número mil trece **(1013)**, por el que se reforma el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos y la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, derivada del Decreto Número Mil Trece (1013), en Materia Política Electoral, para la garantizar la inclusión de grupos vulnerables y la paridad de género.

2. **ACUERDO INE/CG293/2020 DESIGNACIÓN DE CONSEJEROS ELECTORALES.** El treinta de septiembre del dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, emitió el acuerdo mediante el cual aprobó la designación del Consejero Presidente del Organismo Público Local de Baja California y de las Consejeras o Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales de Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Colima, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, San Luis potosí, Sonora, Tabasco, Yucatán y Zacatecas; así como, los periodos de duración respectivos, siendo para el caso del Estado de Morelos, se designó a los siguientes Consejera y Consejero Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana:

Nombre de la Consejería Estatal Electoral:	Cargo:	Periodo:
Pedro Gregorio Alvarado Ramos	Consejero Electoral	7 años
Elizabeth Martínez Gutiérrez	Consejera Electoral	7 años

3. **TOMA DE PROTESTA.** El uno de octubre del año dos mil veinte, en sesión solemne del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, la Consejera y el Consejero designados para integrar este órgano comicial en el Estado de Morelos, rindieron la correspondiente protesta

ACUERDO IMPEPAC/CEE/031/2025, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA EL MONTO DEL REMBOLSO DE LOS COSTOS POR OMISIÓN DE NOTIFICAR LA CANCELACIÓN DE LAS ASAMBLEAS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 19 PÁRRAFO SÉPTIMO DEL REGLAMENTO PARA LAS ORGANIZACIONES DE LA CIUDADANÍA QUE PRETENDEN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL.

Página 1 de 23

V. RECURSOS FINANCIEROS

En seguimiento de los artículos *91 fracciones I y II y *102 fracción I del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos que señalan:



> ***Artículo *91.*** *La Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento tendrá las siguientes atribuciones:*
>
> *I. Aprobar y supervisar los programas y proyectos que desarrolle la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento;*

II. Emitir sugerencias encaminadas a la optimización de los programas y proyectos aprobados para la Dirección Ejecutiva;
(…)

Artículo *102. *Son atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento las siguientes:*

I. Aplicar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros y materiales del Instituto Morelense;
(…)

Se aplicaron los recursos financieros para atender las necesidades operativas del Instituto, cuya finalidad fue financiar las operaciones, proyectos y programas sustantivos y con ello asegurar el debido desarrollo y cumplimiento de los programas institucionales.

Bajo este marco se realizaron las siguientes acciones durante el periodo que se informa:

Se propusieron y realizaron diferentes adecuaciones presupuestales que permitirían hacer frente a los proyectos institucionales, así como el pago anticipado de aguinaldo, la distribución de recursos provenientes de intereses bancarios, refrendo de remanentes, refrendo proveniente de ejercicios anteriores e información del proyecto llamado "Presupuesto Participativo" para llevar a cabo la distribución del presupuesto correspondiente.

V.1 Adecuaciones presupuestales

Las adecuaciones presupuestales a que hubo lugar durante el presente informe fueron las siguientes:

El 25 de octubre del 2024 en la tercera sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se aprobó el proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por el cual se presenta la décima segunda adecuación presupuestal con aplicación al mes de octubre del año dos mil veinticuatro, para gastos operativos de este Órgano Electoral Local.

El 28 de octubre del 2024 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/661/2024** que presentó la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, por el cual se presenta la décima segunda adecuación presupuestal con aplicación al mes de octubre del año dos mil veinticuatro, para gastos operativos de este Órgano Electoral Local.

El 08 de noviembre del año 2024 en la quinta sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se aprobó el proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por el cual se presenta la **décima tercera** adecuación presupuestal con aplicación al mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, para gastos operativos de este Órgano Electoral Local.

El 12 de noviembre del año 2024 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/690/2024** que emanaba de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, por el cual se presentó la décima tercera adecuación presupuestal con aplicación al mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, para gastos operativos de este Órgano Electoral Local.

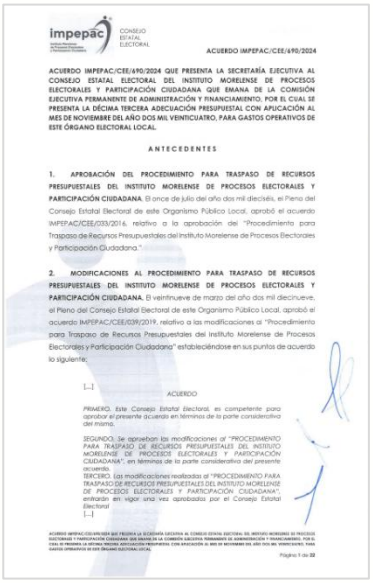

impepac CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

ACUERDO IMPEPAC/CEE/690/2024

ACUERDO IMPEPAC/CEE/690/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, POR EL CUAL SE PRESENTA LA DÉCIMA TERCERA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL CON APLICACIÓN AL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, PARA GASTOS OPERATIVOS DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL.

ANTECEDENTES

1. APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA TRASPASO DE RECURSOS PRESUPUESTALES DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. El once de julio del año dos mil dieciséis, el Pleno del Consejo Estatal Electoral de este Organismo Público Local, aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/035/2016, relativo a la aprobación del "Procedimiento para Traspaso de Recursos Presupuestales del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana."

2. MODIFICACIONES AL PROCEDIMIENTO PARA TRASPASO DE RECURSOS PRESUPUESTALES DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. El veintinueve de marzo del año dos mil diecinueve, el Pleno del Consejo Estatal Electoral de este Organismo Público Local, aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/039/2019, relativo a las modificaciones al "Procedimiento para Traspaso de Recursos Presupuestales del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana" estableciéndose en sus puntos de acuerdo lo siguiente:

[...]

ACUERDO

PRIMERO. Este Consejo Estatal Electoral, es competente para aprobar el presente jicuerdo en términos de la parte considerativa del mismo.

SEGUNDO. Se aprueban las modificaciones al "PROCEDIMIENTO PARA TRASPASO DE RECURSOS PRESUPUESTALES DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA", en términos de la parte considerativa del presente acuerdo.

TERCERO. Las modificaciones realizadas al "PROCEDIMIENTO PARA TRASPASO DE RECURSOS PRESUPUESTALES DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA", entrarán en vigor una vez aprobadas por el Consejo Estatal Electoral

[...]

ACUERDO IMPEPAC/CEE/690/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, POR EL CUAL SE PRESENTA LA DÉCIMA TERCERA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL CON APLICACIÓN AL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, PARA GASTOS OPERATIVOS DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL.

Página 1 de 22

El 15 de noviembre del año 2024 en la sexta sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se aprobó el proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por el cual se presentó la **décima cuarta** adecuación presupuestal con aplicación al mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, para gastos operativos de este Órgano Electoral Local.

El 19 de noviembre del año 2024 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/713/2024** que emanó de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, por el cual se presentó la **décima cuarta** adecuación presupuestal con aplicación al mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, para gastos operativos de este Órgano Electoral Local.

El 26 de noviembre del año 2024 en la séptima sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se aprobó el proyecto de acuerdo que presentó la Secretaría Ejecutiva por el cual se aprobó la **décima**

quinta adecuación presupuestal con aplicación al mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, para gastos operativos de este Órgano Electoral Local.

El 27 de noviembre del año 2024 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral, se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/733/2024** que emanaba de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, por el cual se presentó la **décima quinta** adecuación presupuestal con aplicación al mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, para gastos operativos de este Órgano Electoral Local.

El 26 dic 2024 en la novena sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se aprobó el proyecto de acuerdo que presentó la Secretaría Ejecutiva relativo a la **décima sexta** adecuación presupuestal con aplicación al mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, para gastos operativos de este Órgano Electoral Local

El 27 dic 2024 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/752/2024** que emanó de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, por el cual se presentó la **décima sexta** adecuación presupuestal con aplicación al mes de diciembre del año dos mil veinticuatro para gastos operativos de este Órgano Electoral Local.



impepac CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

ACUERDO IMPEPAC/CEE/752/2024

ACUERDO IMPEPAC/CEE/752/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, POR EL CUAL SE PRESENTA LA DÉCIMA SEXTA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL CON APLICACIÓN AL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, PARA GASTOS OPERATIVOS DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL.

ANTECEDENTES

1. APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA TRASPASO DE RECURSOS PRESUPUESTALES DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. El once de julio del año dos mil dieciséis, el Pleno del Consejo Estatal Electoral de este Organismo Público Local, aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/033/2016, relativo a la aprobación del "Procedimiento para Traspaso de Recursos Presupuestales del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana."

2. MODIFICACIONES AL PROCEDIMIENTO PARA TRASPASO DE RECURSOS PRESUPUESTALES DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. El veintinueve de marzo del año dos mil diecinueve, el Pleno del Consejo Estatal Electoral de este Organismo Público Local, aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/039/2019, relativo a las modificaciones al "Procedimiento para Traspaso de Recursos Presupuestales del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana" estableciéndose en sus puntos de acuerdo lo siguiente:

[...]

ACUERDO

PRIMERO. Este Consejo Estatal Electoral, es competente para aprobar el presente acuerdo en términos de la parte considerativa del mismo.

SEGUNDO. Se aprueban las modificaciones al "PROCEDIMIENTO PARA TRASPASO DE RECURSOS PRESUPUESTALES DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA", en términos de la parte considerativa del presente acuerdo.

TERCERO. Las modificaciones realizadas al "PROCEDIMIENTO PARA TRASPASO DE RECURSOS PRESUPUESTALES DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA".

Página 1 de 24

El 05 mayo 2025 en la octava sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se aprobó el proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva, por el cual se presentó

la **primera adecuación** presupuestal con aplicación al mes de mayo del año dos mil veinticinco, para gastos operativos de este Órgano Electoral Local.

El 08 de mayo del 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/127/2025** que emanó de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, por el cual se presentó la **primera adecuación** presupuestal con aplicación al mes de mayo del año dos mil veinticinco, para gastos operativos de este Órgano Electoral Local.

El 24 de junio del 2025 en la décima sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se aprobó el proyecto de acuerdo mediante el cual la Secretaria Ejecutiva presentó la **segunda adecuación presupuestal** con aplicación al mes de junio del año dos mil veinticinco, para gastos operativos de este Órgano Electoral Local

El 26 de junio del 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/178/2025** que emanó de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, mediante el cual se presentó la **segunda adecuación presupuestal** con aplicación al mes de junio del año dos mil veinticinco, para gastos operativos de este Órgano Electoral Local.

El 03 de septiembre del 2025 en la décima cuarta sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se llevó a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo que presentó la Secretaría Ejecutiva, mediante el cual se aprobó la **tercera adecuación presupuesta**l con aplicación al mes de septiembre del año dos mil veinticinco, para gastos operativos de este Órgano Electoral Local.

El 05 de septiembre del 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se llevó a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/251/2025** que emanó de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, mediante el cual se presentó la **tercera adecuación presupuestal** con aplicación al mes de septiembre del año dos mil veinticinco, para gastos operativos de este Órgano Electoral Local.

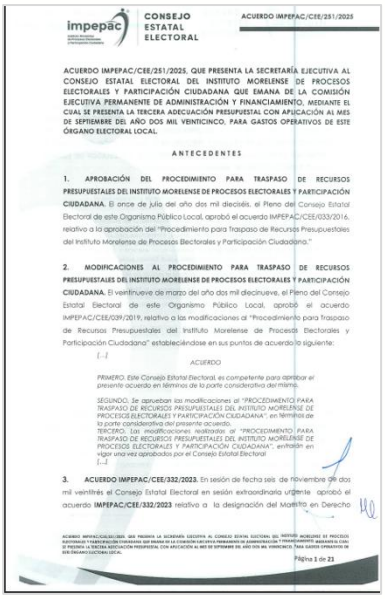

impepac CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ACUERDO IMPEPAC/CEE/251/2025

ACUERDO IMPEPAC/CEE/251/2025, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE PRESENTA LA TERCERA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL CON APLICACIÓN AL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, PARA GASTOS OPERATIVOS DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL.

ANTECEDENTES

1. APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA TRASPASO DE RECURSOS PRESUPUESTALES DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. El once de julio del año dos mil dieciséis, el Pleno del Consejo Estatal Electoral de este Organismo Público Local, aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/033/2016, relativo a la aprobación del "Procedimiento para Traspaso de Recursos Presupuestales del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana."

2. MODIFICACIONES AL PROCEDIMIENTO PARA TRASPASO DE RECURSOS PRESUPUESTALES DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. El veintinueve de marzo del año dos mil diecinueve, el Pleno del Consejo Estatal Electoral de este Organismo Público Local, aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/039/2019, relativo a las modificaciones al "Procedimiento para Traspaso de Recursos Presupuestales del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana" estableciéndose en sus puntos de acuerdo lo siguiente:

[...]

ACUERDO

PRIMERO. Este Consejo Estatal Electoral, es competente para aprobar el presente acuerdo en términos de la parte considerativa del mismo.

SEGUNDO. Se aprueban las modificaciones al "PROCEDIMIENTO PARA TRASPASO DE RECURSOS PRESUPUESTALES DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA", en términos de la parte considerativa del presente acuerdo.

TERCERO. Las modificaciones realizadas al "PROCEDIMIENTO PARA TRASPASO DE RECURSOS PRESUPUESTALES DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA", entrarán en vigor una vez aprobados por el Consejo Estatal Electoral

[...]

3. ACUERDO IMPEPAC/CEE/332/2023. En sesión de fecha seis de noviembre de dos mil veintitrés el Consejo Estatal Electoral en sesión extraordinaria urgente aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/332/2023 relativo a la designación del Maestro en Derecho

Página 1 de 23

El 15 de octubre del 2025 en la décima quinta sesión extraordinaria se aprobó el proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se presenta la cuarta adecuación presupuestal con aplicación al mes de octubre del año dos mil veinticinco, para gastos operativos de este Órgano Electoral Local.

El 21 de octubre del 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/286/2025** que presentó la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, mediante el cual se presenta la cuarta adecuación presupuestal con aplicación al mes de octubre del año dos mil veinticinco, para gastos operativos de este Órgano Electoral Local.

V.2 Pago anticipado de aguinaldo

El 08 de noviembre del año 2024 en la quinta sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se llevó a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se autorizó el pago anticipado de la tercera parte del aguinaldo a los trabajadores de este Órgano Comicial, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.



El 12 de noviembre del año 2024 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se llevó a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/689/2024** que emanó de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, mediante el cual se autorizó el pago anticipado de la tercera parte del aguinaldo a los trabajadores de este Órgano Electoral Local, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

V. 3 Recursos provenientes de intereses bancarios.



El 26 de diciembre del año 2024 en la novena sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se llevó a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo que presentó la Secretaría Ejecutiva mediante el cual se aprobó la décima distribución de los recursos provenientes de intereses bancarios para que fueran aplicados en

el mes de diciembre del ejercicio fiscal 2024; destinados a cubrir gastos operativos de este Órgano Electoral.

El 27 de diciembre del 2024 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/753/2024** que emanó de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, mediante el cual se aprobó la décima distribución de los recursos provenientes de intereses bancarios para que fueran aplicados en el mes de diciembre del ejercicio fiscal 2024; destinados a cubrir gastos operativos de este Órgano Electoral Local.

El 13 de mayo del 2025 en la novena sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se aprobó el proyecto de acuerdo que presentó la Secretaría Ejecutiva mediante el cual se aprobó la primera distribución de los recursos provenientes de intereses bancarios para que fueran aplicados en el mes de mayo del ejercicio fiscal 2025; destinados a cubrir gastos operativos de este Órgano Electoral.

El 15 de mayo del 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/131/2025** que emano de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, mediante el cual se aprobó la **primera** distribución de los recursos provenientes de intereses bancarios para que sean aplicados en el mes de mayo del ejercicio fiscal 2025; destinados a cubrir gastos operativos de este órgano Electoral.

El 03 de septiembre del 2025 en la décima cuarta sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se aprobó el proyecto de acuerdo que presentó la Secretaría Ejecutiva mediante el cual se aprobó la segunda distribución de los recursos provenientes de intereses bancarios para que fueran aplicados en el mes de septiembre del ejercicio fiscal 2025; destinados a cubrir gastos operativos de este Órgano Electoral.

El 05 de septiembre del año 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/250/2025** que emanó de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, mediante el cual se presentó la **segunda** distribución de los recursos provenientes de intereses bancarios para que sean aplicados en el mes de septiembre del ejercicio fiscal 2025; destinados a cubrir gastos operativos de este Órgano Electoral Local.

V.4 Refrendo de Remanentes

Con fecha 05 mayo 2025 en la octava sesión extraordinaria se aprobó el proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva mediante el cual se aprobó el refrendo de remanentes derivados del acta de cierre realizada con fundamento en la cláusula décima primera del anexo financiero del anexo técnico número uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración en Materia Electoral, celebrado entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del proceso electoral concurrente 2023-2024 en el estado de Morelos, para la renovación de los cargos de gubernatura, diputaciones locales y miembros de ayuntamientos, cuya jornada electoral se realizó el 2 de junio de 2024; para ser aplicados al mes de mayo de dos mil veinticinco, destinados a atender diversas necesidades que tiene este organismo electoral.

El 08 mayo 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/128/2025** que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de

Administración y Financiamiento, mediante el cual se aprobó el refrendo de remanentes derivados del acta de cierre realizada con fundamento en la cláusula décima primera del anexo financiero del anexo técnico número uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración en Materia Electoral, celebrado entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral concurrente 2023-2024 en el estado de Morelos, para la renovación de los cargos de Gubernatura, Diputaciones locales y miembros de los Ayuntamientos, cuya jornada electoral se realizó el 2 de junio de 2024; para ser aplicados al mes de mayo de dos mil veinticinco, destinados a atender diversas necesidades que tiene este Organismo Electoral Local.

V.5 Refrendo provenientes de provisiones de ejercicios anteriores.

El 26 de marzo del 2025 en la sexta sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se aprobó el proyecto de acuerdo que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana mediante el cual se aprobó el refrendo de recursos provenientes de provisiones de ejercicios anteriores para aplicarse al mes de marzo del año en curso, destinados a atender diversas necesidades que tiene este Organismo Electoral.

El 27 de marzo del 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/094/2025** que emanó de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, mediante el cual se aprobó el refrendo de recursos provenientes de provisiones de ejercicios anteriores para aplicarse al mes de marzo del año 2025, destinados a atender diversas necesidades que tiene este organismo electoral.

V.6 Presupuesto participativo.

Con fecha 05 de febrero del 2025 en la cuarta sesión extraordinaria del de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se aprobó el proyecto de acuerdo que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, mediante el cual se aprobó instruir a la citada Secretaría, para que realice las acciones conducentes, a efecto de que entregue la información correspondiente al número de proyecto y el desglose de las partidas presupuestales que se utilizarían para el mecanismo de Participación Ciudadana, relacionada con el tema del presupuesto participativo, y en atención al oficio SH/CE/DGPGP/0426-LM/2025, signado por Lorena Moreno Cárdenas, Coordinadora de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Morelos, recibido por este Órgano Comicial en fecha cuatro de febrero de dos mil veinticinco, a través del que se aprueba la distribución del presupuesto correspondiente.

El 06 de febrero del año 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de **IMPEPAC/CEE/039/2025** que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, mediante el cual se aprobó instruir a la citada Secretaría, ´para que realice las acciones conducentes, a efecto de que entregue la información correspondiente al número de proyectos y el desglose de las partidas presupuestales que se utilizarían para el mecanismo de Participación Ciudadana, relacionado con el tema del presupuesto participativo, y en atención al oficio SH/CE/DGPGP/0426-LM/2025, signado por Lorena Moreno Cárdenas, Coordinadora de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Morelos, recibido por este Órgano Comicial en fecha cuatro de febrero de dos mil veinticinco, se aprueba la distribución del presupuesto correspondiente.

VI. JUBILADOS Y PENSIONADOS

En cumplido con lo estipulado en la Ley del Servicio Civil del estado de Morelos fue necesario solicitar al Poder Ejecutivo y Congreso del Estado ampliaciones presupuestales para hacer frente a los decretos de jubilaciones y pensiones a que tienen derecho los trabajadores.

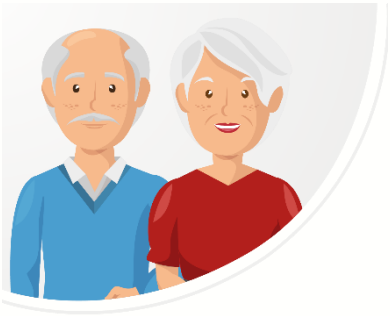

VI.1 C. Estela Bello Delgado

El 03 de septiembre del año 2025 en la décima cuarta sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se aprobó el proyecto de acuerdo que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se aprobó solicitar a los Poderes Ejecutivo y Legislativo, una ampliación presupuestal, para cubrir el pago retroactivo de la pensión por viudez a la ciudadana Estela Bello Delgado, en cumplimiento que a la controversia constitucional 276/2024.

El 05 de septiembre del año 20254 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se llevó a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/252/2025** que emanó de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, mediante el cual se aprobó informar a los Poderes Ejecutivo y Legislativo del estado de Morelos, el monto total y actualizado que se requiere para el pago retroactivo de la pensión por viudez a la Ciudadana Estela Bello Delgado, en cumplimiento al acuerdo emitido el dos de julio de dos mil veinticinco, en autos de la controversia constitucional 276/2024.

VI.2 C. Juan Antonio Valdez Rodríguez

El 05 de noviembre del año 2024 en la cuarta sesión extraordinaria se aprobó el proyecto de acuerdo que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se aprobó solicitar de nueva cuenta al Gobierno del estado de Morelos, una ampliación presupuestal para dar cumplimiento a la sentencia de fecha veintinueve de octubre de dos mil veintiuno, emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del estado de Morelos, en autos del juicio laboral TEEM/LAB/01/2020-2, promovido por el Ciudadano Juan Antonio Valdez Rodríguez, debido al cambio de administración en los Poderes Ejecutivo y Legislativo Locales.

El 07 de noviembre del 2024 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/686/2024** que emanó de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, mediante el cual se aprobó solicitar de nueva cuenta al Gobierno del estado de Morelos, una ampliación presupuestal para dar cumplimiento a la Sentencia de fecha veintinueve de octubre de dos mil veintiuno, emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del estado de Morelos, en autos del Juicio laboral TEEM/LAB/01/2020-2, promovido por el Ciudadano Juan Antonio Valdez Rodríguez, debido al cambio de administración en los Poderes Ejecutivo y Legislativo Locales.

VI.3 C. Rubén Jiménez Ricardez

El 15 de noviembre del año 2024 en la sexta sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se aprobó el proyecto de acuerdo que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana mediante el cual se aprobó

informar a los Poderes Ejecutivo y Legislativo del estado de Morelos, el monto total y actualizado correspondiente de la pensión del ciudadano Rubén Jiménez Ricardez en cumplimiento a la resolución dictada en autos de la Controversia Constitucional 484/2023, emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El 19 de noviembre del año 2024 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/714/2024** que emanó de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, mediante el cual se aprobó informar a los Poderes Ejecutivo y Legislativo del estado de Morelos, el monto total y actualizado correspondiente de la pensión del Ciudadano Rubén Jiménez Ricárdez en cumplimiento a la resolución dictada en autos de la controversia constitucional 484/2023, emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

VI.4 C. María Inés Cardozo Fortozo

El 15 de noviembre del año 2024 en la sexta sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se aprobó el proyecto de acuerdo que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana mediante el cual se aprobó informar a los Poderes Ejecutivo y Legislativo del estado de Morelos, el monto total y actualizado correspondiente de la pensión de la Ciudadana María Inés Cardozo Fortozo, en cumplimiento a la resolución dictada en autos de la Controversia Constitucional 361/2023, emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El 19 de noviembre del año 2024 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/715/2024** que emanó de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento,

mediante el cual se aprobó informar a los Poderes Ejecutivo y Legislativo del estado de Morelos, el monto total y actualizado correspondiente de la pensión de la Ciudadana María Inés Cardozo Fortozo, en cumplimiento a la resolución dictada en autos de la controversia constitucional 361/2023, emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

VII. SEGUNDO INFORME DEL COMITÉ

En cumplimiento del artículo 19 del Reglamento sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del IMPEPAC, que a letra señala:

> *ARTÍCULO 19. El Comité por conducto del Secretario Técnico, deberá presentar semestralmente un informe de los acuerdos tomados en las sesiones ordinarias y extraordinarias, al pleno del Consejo Estatal.*

Con fecha 30 de enero del 2025 en la tercera sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se llevó a cabo la presentación del Segundo informe semestral de actividades julio-diciembre 2024 que presenta el Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

El 06 de febrero del 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se llevó a cabo la presentación del segundo informe semestral que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios; así como de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, sobre las actividades julio-diciembre 2024



VIII. DESINCORPORACIÓN DE MATERIAL ELECTORAL (Forros para urna y cajas contenedoras de material electoral utilizados en el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024).

VIII.1 Informe para llevar a cabo la destrucción del material en desuso que se ubica en la bodega.

El 26 de diciembre del año 2024 en la novena sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se aprobó el proyecto de acuerdo que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración Y Financiamiento, que emanó del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones y Arrendamientos y Servicios del

Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana para determinar a la empresa que se encargaría para apoyar en la desincorporación de material electoral consistentes en los forros para urna de las elecciones y cajas contenedoras de material electoral utilizados durante la jornada electoral en el proceso electoral ordinario local 2023-2024 que instruyó el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana mediante acuerdo **IMPEPAC/CEE/734/2024** de fecha 27 de noviembre del 2024.

El 30 de diciembre del 2024 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/757/2024** que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento; así como del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones y Arrendamientos y Servicios, para determinar a la empresa que se encargaría para apoyar en la desincorporación de material electoral consistentes en los forros para urna de las elecciones y cajas contenedoras de material electoral utilizados durante la Jornada electoral en el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024 que instruyó el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana mediante acuerdo **IMPEPAC/CEE/734/2024** de fecha 27 de noviembre del 2024.

IX. PATRIMONIO PARA LA OPERACIÓN DEL IMPEPAC

Con el propósito de adquirir vehículos para la operación del instituto se previó llevar a cabo la adquisición de 2 vehículos sedan, 2 camionetas y una furgoneta, a través del procedimiento de licitación pública.

Se llevaron a cabo dos licitaciones públicas y un procedimiento de adjudicación directa de la siguiente manera:

IX.1 licitación pública IMPEPAC/LP/001/2025 para la adquisición de 2 vehículos sedan, 2 camionetas y una furgoneta.

El 10 de marzo del año 2025 se llevó a cabo la aprobación del anteproyecto de acuerdo que presentó la Secretaria Técnica al Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se aprobaron las bases y la convocatoria pública IMPEPAC/LP/001/2025.

El 19 de marzo del 2025 en la quinta sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva permanente de Administración y Financiamiento se llevó a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, que emanó del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se aprobaron las bases y la convocatoria pública IMPEPAC/LP/001/2025.

El 21 de marzo del 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/086/2025** que emanó de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, y del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se aprobaron las bases y la Convocatoria Pública IMPEPAC/LP/001/2025.

IX.1.2 Informe de la Licitación Pública IMPEPAC/LP/001/2025

Con fecha 23 de abril del año 2025, en la cuarta sesión extraordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios la Secretaria Técnica llevó a cabo la presentación del informe de la Licitación Pública IMPEPAC/LP/001/2025

El 05 mayo 2025 en la octava sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se llevó a cabo la presentación del Informe de la Licitación Pública **IMPEPAC/LP/001/2025** que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento.

El 08 mayo 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se llevó a cabo la presentación del informe de la Licitación Pública IMPEPAC/LP/001/2025 que presentó la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, que emanó de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento.



Con los resultados siguientes:

Al desarrollo de la licitación pública **IMPEPAC/LP/001/2025** se presentaron dos empresas "**Cuernavaca Automotriz S.A. de C.V.", "y "Grupo Automotriz Iragorri, S.A. de C.V.",** en el desarrollo de dicha licitación y a la apertura del sobre "A" se observó que dichos licitantes no cumplieron con los requisitos legales y financieros establecidos en el punto 5.3.1. de las Bases de la licitación, por no presentar documentación original, por lo que el Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, con base en el artículo 8 inciso c de la Licitación Pública IMPEPAC/LP/001/2025 y Articulo 42 del Reglamento para las Adquisiciones, Enajenaciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana determinó declarar desierta la licitación pública IMPEPAC/LP/001/2025, dando por concluidos los trabajos el día 11 de abril del 2025.

IX.2 licitación pública IMPEPAC/LP/002/2025 para la adquisición de 2 vehículos sedan cuatro puertas, 2 camionetas pick up doble cabina y una furgoneta o VAN.

Derivado de que la primera licitación pública **IMPEPAC/LP/001/2025** fue declarada desierta, se emitió una nueva convocatoria para la adquisición de 2 vehículos sedan, 2 camionetas y una furgoneta, de la siguiente manera:

Con fecha 28 de abril del año 2025 en la quinta sesión extraordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios se llevó a cabo la aprobación del anteproyecto de acuerdo que presentó la Secretaria Técnica a dicho Comité, mediante el cual se aprobaron las bases y la convocatoria pública IMPEPAC/LP/002/2025.

El 05 mayo 2025 en la octava sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se aprobó el proyecto de acuerdo que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, que emanó del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios, mediante el cual se aprobaron las bases y la convocatoria pública **IMPEPAC/LP/002/2025.**

El 08 de mayo del 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/129/2025** que presentó la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emanó de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento; así como del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios, mediante el cual se aprobaron las bases y la convocatoria pública **IMPEPAC/LP/002/2025.**

IX.2.1 Informe de la licitación pública IMPEPAC/LP/002/2025.



El 18 de junio del 2025 en la novena sesión extraordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios la Secretaria Técnica llevó a cabo la presentación del informe de la Licitación Pública **IMPEPAC/LP/002/2025.**

El 24 junio 2025 en la décima primera sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se llevó a cabo la presentación del Informe de la Licitación Pública **IMPEPAC/LP/002/2025** que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento que emanó del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

El 26 de junio del 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se llevó a cabo la presentación del informe de la Licitación Pública **IMPEPAC/LP/002/2025** que presentó la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emanó de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento; así como del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios.

IX.2.2 El resultado de esta licitación pública IMPEPAC/LP/002/2025.

Se presentaron tres licitantes mismos que cumplieron los requisitos legales y financieros establecidos en las bases de la licitación pública **IMPEPAC/LP/002/2025**, los cuales fueron: Autos de Corea S.A. de C.V., Grupo Iragorri S.A. de C.V. y Daytona Morelos S.A. de C.V.,

Después de llevar a cabo el análisis de las propuestas legales, técnicas y económicas requeridas por este Instituto, el Comité determinó adjudicar la partida 1 consistente en 2 vehículos sedan, a favor del licitante **"Grupo Automotriz Iragorri S.A. de C.V**. ", en virtud de que su propuesta cumplió con todas las condiciones legales exigidas en las bases de la licitación pública IMEPAC/LP/002/2025 y Reglamento sobre adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y prestación de servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.



Con relación a la partida 2 consistente en la adquisición de 2 camionetas pick up doble cabina, la única empresa que presentó propuesta fue "**Daytona Morelos" S.A de C.V.** cuya oferta rebasaba el techo presupuestal con que contaba este Órgano Electoral, por esta razón el Comité procedió a descalificar dicha oferta y declaró desierta dicha partida.

Y por cuanto a la partida tres para la adquisición de 1 furgoneta o van, ninguno de los participantes presentó propuesta alguna, por tal motivo se declara desierta dicha partida.

IX.3 Adjudicación directa

Derivado de que no se había concretado la adquisición de los vehículos requeridos para apoyar la operación del Instituto que consistía en 2 camionetas pick up doble cabina 1 furgoneta o van, los funcionarios del Instituto con base en el artículo 42 párrafos 2 y 3 del Reglamento sobre Adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios del IMPEPAC procedieron a realizar lo siguiente:

El 18 de junio del 2025 en la novena sesión extraordinaria del Comité para el Control de las Adquisiciones, se llevó a cabo la aprobación del anteproyecto de acuerdo que presentó la Secretaría Técnica al Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se propuso realizar la adquisición de 2 camionetas pick up doble cabina y una furgoneta o van que correspondían a las partidas dos y tres de la licitación pública IMPEPAC/LP/002/2025, a través del procedimiento de **adjudicación directa** mismo que se desarrollaría por causas de excepción previsto en el marco normativo aplicable.

El 24 de junio del 2025 en la décima primera sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se aprobó el proyecto de acuerdo que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento y que emanó del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios ambos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se propuso la adjudicación directa de las partidas dos y tres de la licitación pública IMPEPAC/LP/002/2025, para la adquisición de vehículos automotores, mismo que se desarrollaría por causas de excepción previstas en el marco normativo aplicable.

El 26 de junio del 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/177/2025** que presentó la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emanó de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento; así como del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios, mediante el cual se aprobó la adjudicación directa de las partidas dos y tres de la Licitación Pública IMPEPAC/LP/002/2025, para la adquisición de vehículos automotores, por causas de excepción previstas en el marco normativo aplicable.

IX.3.1 El resultado del procedimiento de adjudicación directa.

El Comité llevó a cabo el análisis para realizar la adjudicación directa, considerando lo siguiente: al proveedor que hubiese presentado la proposición que asegurara las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad en la entrega y que los vehículos ofertados cumplieran con las especificaciones generales incluidas en los anexos técnicos.

Bajo este marco, la adjudicación de la compra-venta quedó de la siguiente manera:

Camionetas RAM 700 a favor de la empresa:



- **Cuernavaca Automotriz, S.A. de C.V.,** respecto de la partida dos, relativa a la adquisición de dos unidades de camioneta RAM 700 Trade Man, a un precio unitario de $359,000.00 (trescientos cincuenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.), IVA incluido.

Furgoneta o VAN a favor de la empresa:



- **Grupo Automotriz Iragorri, S.A. de C.V.,** respecto de la partida tres, consistente en la adquisición de una furgoneta tipo Van de pasajeros PANEL AA´ (11 pasajeros), por un monto de $737,184.00 (setecientos treinta y siete mil ciento ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), IVA incluido.

X. COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS. (CONALITEG).

Con el propósito de llevar a cabo la destrucción del material electoral la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos propone que la destrucción del material electoral se realice a través de la donación al CONALITEG, a través del programa "Recicla para Leer" que forma parte de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, es un programa que fomenta y promueve la cultura del reciclado y cuidado del medio ambiente a través de las donaciones de papel en desuso de las entidades de la administración pública federal, empresas de sector privado y/o cualquier otra institución que desee donar.

Mediante la donación, recolección, permuta y transformación se consigue la elaboración de libros de texto gratuitos y materiales educativos, mismos que posteriormente se distribuyen en cada ciclo escolar a las niñas y niños de todas las escuelas a nivel nacional, así como aquellos que se encuentran en territorio extranjero a través de los consulados mexicanos.

De esta manera, con fecha 19 de mayo del 2025 se llevó a cabo la aprobación del anteproyecto de acuerdo que presentó la Secretaría Técnica al Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana mediante el cual se aprobó a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG) para llevar a cabo la destrucción de la documentación electoral utilizada en el proceso electoral ordinario local 2023-2024.



El 05 de junio del 2025 en la décima sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se aprobó el proyecto de acuerdo que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, que emanó del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios, mediante el cual se aprobó la designación de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG) para llevar a cabo la destrucción de la documentación electoral utilizada en el proceso electoral ordinario local 2023-2024.



El 06 junio 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/164/2025** que presentó la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emanó de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento; así como del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios, mediante el cual se aprobó la designación de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG) para llevar a cabo la destrucción de la documentación electoral utilizada en el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.

XI. PARTIDOS POLÍTICOS

XI.1 Modificaciones del calendario presupuestal durante el mes de diciembre del año 2024.

Derivado de las diferentes resoluciones emitidas por el Instituto Nacional Electoral (INE), durante el mes de diciembre del año 2024 se realizaron modificaciones al calendario presupuestal de los partidos políticos siguientes: Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México, Partido MORENA y Partido Nueva Alianza Morelos.

XI.1.1. Partido Revolucionario Institucional (PRI).

El 05 dic 2024 en la octava sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se aprobó el proyecto de acuerdo que presentó la Secretaria Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, relativo a la modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2024, que recibiría el Partido Revolucionario Institucional, durante el mes de diciembre del año 2024; derivado de la resolución **INE/CG630/2023,** emitida por el Instituto Nacional Electoral.

El 11 de diciembre del 2024 en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/739/2024** que emanó de la Comisión Ejecutivas Permanente de Administración y Financiamiento, relativo a la modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2024, que recibiría el Partido Revolucionario Institucional, durante el mes de diciembre del año 2024; derivado de la resolución **INE/CG630/2023,** emitida por el Instituto Nacional Electoral.

XI.1.2 Partido Verde Ecologista de México

El 05 diciembre del 2024 en la octava sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento se aprobó el proyecto de acuerdo que presentó la Secretaria Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, relativo a la modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2024, que recibiría el **Partido Verde Ecologista de México** durante el mes de diciembre del año 2024,

derivado de la resolución **INE/CG633/2023**, emitida por el Instituto Nacional Electoral.

El 11 dic 2024 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/740/2024** acuerdo que presentó la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emanó de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, relativo a la modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2024, que recibiría el **Partido Verde Ecologista de México**, durante el mes de diciembre del año 2024, derivado de la resolución **INE/CG633/2023**, emitida por el Instituto Nacional Electoral.

XI.1.3 Partido MORENA

El 05 dic 2024 en la octava sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se aprobó el proyecto de acuerdo que presentó la Secretaria Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, relativo a la modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2024, que recibiría el **Partido MORENA** durante el mes de diciembre del año 2024; derivado de la resolución **INE/CG635/2023**, emitidas por el Instituto Nacional Electoral.

El 11 de diciembre del 2024 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/741/2024** que emanó de la Comisión Ejecutivas Permanente de Administración y Financiamiento, relativo a la modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2024, que recibiría el **Partido Morena** durante el mes de

diciembre del año 2024; derivado de la resolución **INE/CG635/2023**, emitidas por el Instituto Nacional Electoral.

XI.1.4 Partido Nueva Alianza Morelos

El 05 de diciembre del 2024 en la octava sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se aprobó el proyecto que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, relativo a la modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2024, que recibiría el **Partido Nueva Alianza Morelos** durante el mes de diciembre del año 2024, derivado de las resoluciones **INE/CG652/2020** e **INE/CG636/2023**, emitidas por el Instituto Nacional Electoral.

El 11 dic 2024 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/742/2024** que presentó la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emanó de la Comisión Ejecutivas Permanente de Administración y Financiamiento, relativo a la modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2024, que recibiría el Partido Nueva Alianza Morelos, durante el mes de diciembre del año 2024, derivado de las resoluciones **INE/CG652/2020** e **INE/CG636/2023**, emitidas por el Instituto Nacional Electoral.

XI.2 Modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2025.

XI.2.1 Modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2025 que recibirán el Partido Revolucionario Institucional (PRI) durante los meses de enero y febrero del año 2025.

El 13 enero 2025 en la segunda sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento ser aprobó el proyecto de acuerdo que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, relativo a la modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2025, que recibiría el Partido Revolucionario Institucional, durante los meses de enero y febrero del año 2025; derivado de la resolución **INE/CG630/2023**, emitida por el Instituto Nacional Electoral.

El 15 enero 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/011/2025** que presentó la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emanó de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, relativo a la modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2025, que recibiría el Partido Revolucionario Institucional, durante los meses de enero y febrero del año 2025; derivado de la resolución **INE/CG630/2023**, emitida por el Instituto Nacional Electoral.

XI.2.2 Modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2025, que recibiría el Partido Verde Ecologista de México, durante el mes de enero del año 2025.

El 13 enero del 2025 en la segunda sesión extraordinaria se aprobó el proyecto de acuerdo que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración relativo a la modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2025, que recibiría el Partido Verde Ecologista de México, durante el mes de enero del año 2025, derivado de las resoluciones **INE/CG467/2019, INE/CG1366/2021, INE/CG111/2022** y resolución **TEEM/PES/68/2021-1**, e **INE/CG734/2022**, emitidos por el Instituto Nacional Electoral y por el Tribunal Electoral del estado de Morelos, respectivamente.

El 15 de enero del 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/012/2025** que presentó la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emanó de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, relativo a la modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2025, que recibirá el **Partido Verde Ecologista de México,** durante el mes de enero del año 2025, derivado de las resoluciones **INE/CG467/2019, INE/CG1366/2021, INE/CG111/2022** y resolución **TEEM/PES/68/2021-1,** e **INE/CG734/2022**, emitidas por el Instituto Nacional Electoral y por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, respectivamente.

XI.2.3 Modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2025, que recibiría el Partido Político Morena durante el mes de enero 2025.

El 13 de enero del 2025 en la segunda sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se aprobó el proyecto de acuerdo que presentó la Secretaria Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento relativo a la modificación del calendario

presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2025, que recibiría el Partido Político Morena, durante el mes de enero del año 2025; derivado de la resolución **INE/CG635/2023**, emitida por el Instituto Nacional Electoral.

El 15 de enero del 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/013/2025** que presentó la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emanó de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, relativo a la modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2025, que recibiría el Partido Político Morena, durante el mes de enero del año 2025; derivado de la resolución INE/CG635/2023, emitida por el Instituto Nacional Electoral.

XI.2.4 Modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2025, que recibiría el Partido Nueva Alianza Morelos, durante los meses de enero y febrero del año 2025.

El 13 de enero del 2025 en la segunda sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se aprobó el acuerdo que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, relativo a la modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2025, que recibiría el Partido Nueva Alianza Morelos, durante los meses de enero y febrero del año 2025, derivado de las resoluciones **INE/CG818/2016** e **INE/CG636/2023**, emitidas por el Instituto Nacional Electoral.

El 15 de enero del 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/014/2025** que presentó la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emanó de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, relativo a la modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2025, que recibiría el Partido Nueva Alianza Morelos, durante los meses de enero y febrero del año 2025, derivado de las resoluciones **INE/CG818/2016** e **INE/CG636/2023**, emitidas por el Instituto Nacional Electoral.

XI.2.5 Modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2025, que recibiría el Partido Acción Nacional durante el mes de febrero del año 2025.

El 30 de enero del 2025 en la tercera sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se aprobó el proyecto de acuerdo que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, relativo a la modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2025, que recibiría el Partido Acción Nacional durante el mes de febrero del año 2025; derivado de la resolución emitida en el Procedimiento Especial Sancionador SRE-PSC-280/2024, por la Sala Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

El 06 de febrero del 2025 en la sesión extraordinaria se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/032/2025** que presentó la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emanó de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, relativo a la modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2025, que recibiría el Partido Acción Nacional durante el mes de febrero del año 2025; derivado de la resolución

emitida en el procedimiento especial sancionador SRE-PSC-280/2024, por la Sala Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

XI.2.6 Modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2025, que recibirá el Partido Acción Nacional durante el mes de abril del 2025

El 14 abril 2025 en la Séptima sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se aprobó el Proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, relativo a la modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2025, que recibirá el Partido Acción Nacional durante el mes de abril del 2025; derivado de la resolución **INE/CG80/2025** emitida por el Consejo General del INE.

El 15 abril 2025 en la Sesión extraordinaria se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/106/2025** que presentó la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emanó de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, relativo a la modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2025, que recibiría el Partido Político Acción Nacional durante el mes de abril del año 2025; derivado de la resolución INE/CG80/2025, emitida por el Instituto Nacional Electoral.

XI.2.7 Modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2025, que recibirá el Partido Revolucionario Institucional, durante los meses de abril, mayo y junio del año 2025.

El 14 abril 2025 en la séptima sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se aprobó el proyecto de

acuerdo que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, relativo a la modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2025, que recibirá el Partido Revolucionario Institucional, durante los meses de abril, mayo y junio del año 2025; derivado de la resolución INE/CG81/2025, Emitida por el Instituto Nacional Electoral.

El 15 abril 2025 en Sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/107/2025 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, relativo a la modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2025, que recibirá el Partido Político Revolucionario Institucional, durante los meses de abril, mayo y junio del año 2025; derivado de la resolución INE/CG81/2025, emitida por el Instituto Nacional Electoral.

XI.2.8 Modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2025, que recibirá el Partido del Trabajo, durante el mes de abril del año 2025

El 14 de abril del 2025 en la Séptima sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se aprobó el proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, relativo a la modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2025, que recibiría el Partido del Trabajo, durante el mes de abril del año 2025; derivado de las resoluciones INE/CG110/2022 E INE/CG83/2025, emitidas por el Instituto Nacional Electoral.

El 15 abril 2025 en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/108/2025** que presentó la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emanó de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, relativo a la modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2025, que recibiría el Partido Político del Trabajo, durante el mes de abril del año 2025; derivado de las resoluciones INE/CG110/2022 E INE/CG83/2025, emitidas por el Instituto Nacional Electoral.

XI.2.9 Modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2025, que recibiría el Partido Verde Ecologista de México, durante el mes de abril del año 2025.

El 14 de abril del 2025 en la séptima sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se aprobó el proyecto de acuerdo que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, relativo a la modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2025, que recibiría el Partido Verde Ecologista De México, durante el mes de abril del año 2025, derivado de la resolución INE/CG84/2025 emitida por el Instituto Nacional Electoral.

El 15 abril 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/109/2025** que presentó la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emanó de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, relativo a la modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2025, que recibiría el Partido Político Verde Ecologista de México, durante el mes de abril

del año 2025, derivado de la resolución INE/CG84/2025, emitida por el Instituto Nacional Electoral.

XI.2.10 Modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2025, que recibiría el partido Movimiento Ciudadano, durante el mes de abril del año 2025.

El 14 de abril del 2025 en la séptima sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se aprobó el proyecto de acuerdo que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, relativo a la modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2025, que recibiría el partido Movimiento Ciudadano, durante el mes de abril del año 2025; derivado de la resolución INE/CG85/2025, emitidas por el Instituto Nacional Electoral.

El 15 abril 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/110/2025** que presentó la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emanó de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, relativo a la modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2025, que recibirá el Partido Político Movimiento Ciudadano, durante el mes de abril del año 2025; derivado de la resolución **INE/CG85/2025**, emitida por el Instituto Nacional Electoral.

XI.2.11 Modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2025, que recibiría el Partido Político Morena durante el mes de abril del año 2025

El 14 de abril del 2025 en la séptima sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento se aprobó el proyecto de acuerdo que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, relativo a la modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2025, que recibiría el Partido Político Morena durante el mes de abril del año 2025; derivado de las resoluciones INE/CG/2375/2024 E INE/CG86/2025 emitidas por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

El 15 de abril del2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/111/ 2025** que presentó la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emanó de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, relativo a la modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2025, que recibiría el Partido Político Morena, durante el mes de abril del año 2025; derivado de las resoluciones **INE/CG/2375/2024** e **INE/CG86/2025** emitidas por el Instituto Nacional Electoral.

XI.2.12 Modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2025, que recibiría el Partido Nueva Alianza Morelos, durante los meses de abril y mayo del año 2025

El 14 de abril del 2025 en la séptima sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento se aprobó de acuerdo que presentó la

Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, relativo a la modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2025, que recibiría el Partido Nueva Alianza Morelos, durante los meses de abril y mayo del año 2025; derivado de las resoluciones INE/CG149/2024 e INE/CG87/2025, emitidas por el Instituto Nacional Electoral.

El 15 de abril del2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/112/2025** que presentó la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emanó de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, relativo a la modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2025, que recibiría el Partido Político Nueva Alianza Morelos, durante los meses de abril y mayo del año 2025; derivado de las resoluciones INE/CG149/2024 e INE/CG87/2025, emitidas por el Instituto Nacional Electoral.

XI.2.13 Modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2025, que recibiría el Partido Morelos Progresa, durante el mes de abril del año 2025

El 14 de abril del 2025 en la séptima sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento se aprobó proyecto de acuerdo que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, relativo a la modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2025, que recibiría el Partido Morelos Progresa, durante el mes de abril del año 2025; derivado de las resoluciones INE/CG149/2024 e INE/CG87/2025, emitidas por el Instituto Nacional Electoral.

El 15 de abril del2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/113/2025** que presentó la Secretaría

Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emanó de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, relativo a la modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2025, que recibiría el Partido Político Morelos Progresa, durante el mes de abril del año 2025; derivado de las resoluciones INE/CG149/2024 e INE/CG87/2025, emitidas por el Instituto Nacional Electoral.

XI.2.14 Modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2025, que recibirá el Partido Político Revolucionario Institucional, durante los meses de mayo y junio del año 2025

El 13 de mayo del 2025 en la novena sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento se aprobó el proyecto de acuerdo Proyecto de acuerdo que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, relativo a la modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2025, que recibirá el Partido Político Revolucionario Institucional, durante los meses de mayo y junio del año 2025; derivado de la resolución INE/CG81/2025, emitida por el Instituto Nacional Electoral.

El 15 de mayo del 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/133/2025** que presentó la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emanó de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, relativo a la modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2025, que recibirá el Partido Político Revolucionario Institucional, durante los meses de

mayo y junio del año 2025; derivado de la resolución INE/CG81/2025, emitida por el Instituto Nacional Electoral.

XI.2.15 Modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2025, que recibiría el Partido Nueva Alianza Morelos, durante el mes de mayo del año 2025.

El 13 de mayo del 2025 en la novena sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se llevó a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, relativo a la modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2025, que recibiría el Partido Nueva Alianza Morelos, durante el mes de mayo del año 2025; derivado de la resolución INE/CG87/2025, emitida por el Instituto Nacional Electoral.

El 15 de mayo del 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/135/2025** que presentó la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emanó de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, relativo a la modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2025, que recibiría el Partido Nueva Alianza Morelos, durante el mes de mayo del año 2025; derivado de la resolución INE/CG87/2025, emitida por el Instituto Nacional Electoral.

XI.2.16 Modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2025, que recibiría el Partido Político del Trabajo, durante el mes de mayo del año 2025

El 13 de mayo del 2025 en la novena sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se aprobó el proyecto de acuerdo que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, relativo a la modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2025, que recibiría el Partido Político del Trabajo, durante el mes de mayo del año 2025; derivado de la resolución IMPEPAC/CEE/115/2025, emitida por este Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

El 15 de mayo del 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/134/2025** que presentó la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emanó de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, relativo a la modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2025, que recibiría el Partido Político del Trabajo, durante el mes de mayo del año 2025; derivado del acuerdo IMPEPAC/CEE/115/2025, emitida por este órgano comicial.

XI.2.17 Modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2025, que recibirá el Partido Político Morelos Progresa, durante el mes de mayo del año 2025

El 13 de mayo del 2025 en la novena sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se llevó a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva

Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, relativo a la modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2025, que recibiría el Partido Político Morelos Progresa, durante el mes de mayo del año 2025; derivado del acuerdo IMPEPAC/CEE/115/2025, emitido por este Órgano Comicial.

El 15 de mayo del 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/136/2025** que presentó la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emanó de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, relativo a la modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2025, que recibiría el Partido Político Morelos Progresa, durante el mes de mayo del año 2025; derivado del acuerdo IMPEPAC/CEE/115/2025, emitido por este órgano comicial.

XI.2.18 Modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2025, que recibirá el Partido Político del Trabajo, durante los meses de julio, agosto y septiembre del año 2025

El 10 de julio del 2025 en la décima segunda sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se aprobó el proyecto de acuerdo que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, relativo a la modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2025, que recibiría el **Partido Político del Trabajo**, durante los meses de julio, agosto y septiembre del año 2025; derivado de las resoluciones INE/CG205/2024 e INE/CG2088/2024, emitidas por el Instituto Nacional Electoral.

El 14 de julio del 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/185 /2025** que presentó la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emanó de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, relativo a la modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2025, que recibiría el **Partido Político del Trabajo,** durante los meses de julio, agosto y septiembre del año 2025; derivado de las resoluciones INE/CG205/2024 e INE/CG2088/2024, emitidas por el Instituto Nacional Electoral.

XI.2.19 Modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2025, que recibirá el Partido Político Verde Ecologista de México, durante el mes de julio del año 2025.

El 10 de julio del 2025 en la décima segunda sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se aprobó el proyecto de acuerdo que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, relativo a la modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2025, que recibiría el **Partido Político Verde Ecologista de México**, durante el mes de julio del año 2025, derivado de la resolución INE/CG205/2024, emitida por el Instituto Nacional Electoral.

El 14 de julio del 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE186 /2025** que presentó la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emanó de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, relativo a la modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2025,

que recibiría el **Partido Político Verde Ecologista de México**, durante el mes de julio del año 2025, derivado de la resolución INE/CG205/2024, emitido por el Instituto Nacional Electoral.

XI.2.20 Modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2025, que recibirá el Partido Nueva Alianza Morelos, durante el mes de julio del año 2025

El 10 de julio del 2025 en la décima segunda sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se aprobó el proyecto de acuerdo que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento relativo a la modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2025, que recibiría el **Partido Nueva Alianza Morelos,** durante el mes de julio del año 2025; derivado de la resolución INE/CG205/2024, emitida por el Instituto Nacional Electoral.

El 14 de julio del 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/187/2025** que presentó la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emanó de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, relativo a la modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2025, que recibirá el P**artido Nueva Alianza Morelos**, durante el mes de julio del año 2025; derivado de la resolución INE/CG205/2024, emitida por el Instituto Nacional Electoral.

XI.2.21 Redistribución del financiamiento público derivado de lo determinado en el similar IMPEPAC/CEE/711/2024, a través del cual se otorgó el registro como partido político local al partido de la Revolución Democrática Morelos.

El 05 de diciembre del 2024 en la octava sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se aprobó el proyecto de acuerdo que presentó la Secretaria Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se aprobó la redistribución del financiamiento público asignado a los partidos políticos con registro acreditado ante este órgano comicial, para el sostenimiento de actividades ordinarias y específicas; así como, la correspondiente a la prerrogativa señalada en el artículo 30, inciso D), del Código Comicial vigente, para el ejercicio fiscal del año 2024, derivado de lo determinado en el similar IMPEPAC/CEE/711/2024, a través del cual se otorgó el registro como partido político local al partido de la Revolución Democrática Morelos.

El 11 dic 2024 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/738/2024** que presentó la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emanó de la Comisión Ejecutivas Permanente de Administración y Financiamiento, mediante el cual se aprobó la redistribución del financiamiento público asignado a los Partidos Políticos con registro acreditado ante este órgano comicial, para el sostenimiento de actividades ordinarias y específicas; así como, la correspondiente a la prerrogativa señalada en el artículo 30, inciso d), del Código Comicial vigente, para el ejercicio fiscal del año 2024, derivado de lo determinado en el similar **IMPEPAC/CEE/711/2024**, a través del cual se otorgó el registro como Partido Político local al Partido de la Revolución Democrática Morelos.

XI.2.22 Nueva redistribución de financiamiento público asignado a los Partidos Políticos con registro acreditado ante este Órgano comicial para el sostenimiento de actividades ordinarias y específicas, así como la prerrogativa señalada en el artículo 30, inciso d), del Código comicial vigente.

El 14 abril 2025 en la séptima sesión extraordinaria se aprobó el proyecto de acuerdo que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, mediante el cual se aprobó una nueva redistribución del financiamiento público asignado a los partidos políticos con registro acreditado ante este órgano comicial para el sostenimiento de actividades ordinarias y específicas, así como la prerrogativa señalada en el artículo 30, inciso d), del Código Comicial Vigente, para el ejercicio fiscal del año 2025, en cumplimiento a la sentencia dictada en autos del expediente **TEEM/REC/02/2025-3**, por el pleno del Tribunal Electoral del Estado de Morelos.

El 15 abril 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/103/2025** que presentó la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emanó de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, mediante el cual se aprobó una nueva redistribución del financiamiento público asignado a los Partidos Políticos con registro acreditado ante este Órgano comicial para el sostenimiento de actividades ordinarias y específicas, así como la prerrogativa señalada en el artículo 30, inciso d), del Código comicial vigente, para el ejercicio fiscal del año 2025, en cumplimiento a la sentencia dictada en autos del expediente **TEEM/REC/02/2025-3**, por el pleno del Tribunal Electoral del Estado de Morelos.

El 13 de mayo del 2025 en la novena sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva permanente de Administración y Financiamiento se aprobó el proyecto de

acuerdo que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se aprobó una nueva **redistribución del financiamiento público asignado a los partidos políticos con registro acreditado** ante este órgano comicial para el sostenimiento de actividades ordinarias y específicas, así como la prerrogativa señalada en el artículo 30, INCISO D), del Código Comicial Vigente, para el ejercicio fiscal del año 2025, en cumplimiento a la sentencia dictada en autos del expediente SCM-JRC-13/2025 y acumulados, dictada por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

El 15 de mayo del 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/132/2025** que presentó la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emanó de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, mediante el cual se aprobó una nueva redistribución del financiamiento público asignado a los Partidos Políticos con registro acreditado ante este órgano comicial para el sostenimiento de actividades ordinarias y específicas, así como la prerrogativa señalada en el artículo 30, inciso D), del Código Comicial Vigente, para el ejercicio fiscal del año 2025, en cumplimiento a la sentencia dictada en autos del expediente SCM-JRC-13/2025 y acumulados, dictada por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Este es el informe.